

Sunchales, 20 de Junio de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 108/2006.-

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado por el Senador Provincial Carlos Fascendini, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiende a recuperar para las Municipalidades y Comunas de la Provincia el 100% de los aportes que, en concepto de Coparticipación Federal e Impuesto a los Ingresos Brutos, fijaba la Ley 7457 y su modificatoria, Ley 8437 y Ley 9595;

Que la fijación de límite a la masa de recursos coparticipables produce importantes perjuicios a los gobiernos locales, no existiendo actualmente argumentos legítimos para sostener tal situación;

Que es conveniente acompañar esta iniciativa, ya que su concreción permitirá a los Municipios y Comunas contar con recursos que posibilitarán mejorar la calidad de vida de los ciudadanos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 108/2006

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, Declara de Interés el Proyecto de Ley presentado por el Senador Provincial Carlos Fascendini tendiente a recuperar el 100% de la Coparticipación a Municipios y Comunas, tal cual lo fijaba la Ley 7457, su modificatoria, Ley 8437 y la Ley 9595.-

Remítase copia de la presente Declaración a:

- * A la Presidenta de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, Arq. María Eugenia Bielsa.
- * Al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Dr. Edmundo Barrera.-
- * Al Senador Provincial Carlos Fascendini.-
- * Concejos Municipales de la Provincia de Santa Fe.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de Junio del año dos mil seis.-